

Quito, 05 de febrero de 2018

De mis consideraciones:

Asunto: Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible.

Solicitud de Propuestas No. SdP-ADQ-18-005 - Estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixtos en las provincias de Pastaza y Morona Santiago y definición de estrategia de repotenciación de 10 centros de acopio mixtos en la Región Amazónica; adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

En relación al concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente adenda y nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

Pregunta 1

En el documento denominado "Términos de Referencia", en el numeral 9. se establece lo siguiente: "9. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA: La empresa consultora debe acreditar experiencia en: prestación de servicios de asesoramiento, planificación, diseño y construcción de infraestructuras agropecuarias. Se requiere experiencia en estudios de factibilidad de proyectos agrícolas o productivos"

En base a lo cual se plantea calificar de la siguiente manera el perfil de la empresa consultora:

Perfil de la Empresa (100 puntos)	15%
Experiencia en prestación de servicios de asesoramiento y planificación de proyectos agrícolas o productivos	
1-2 años	10
2-4 años	20
5 años o más	35
Experiencia en diseño o construcción de infraestructuras agropecuarias	
1 año	10
2 años	15
3 años o más	25

La empresa deberá presentar estudios de factibilidad	
1 estudio	10
2 estudios	20
3 estudios o más	40
TOTAL	100

a) Al respecto, tomando en cuenta que la Empresa XXXX fue creada en el año 20XX e inició su operación efectiva en el año 2015, en ninguno de los casos podría obtener los mayores puntajes por su tiempo de funcionamiento, por esta razón pregunto si aplicaría algún tipo de calificación ponderada tomando en cuenta esta circunstancia.

b) Adicionalmente, la empresa XXXXX, dentro de su experiencia no cuenta con la experiencia específica solicitada en el numeral 9, aunque los profesionales que se consideran para formar parte del equipo técnico que participaría en la ejecución de este proyecto cuentan con una amplia experiencia en los temas requeridos; razón por la cual consulto si la experiencia de los profesionales puede ser tomada en cuenta para la respectiva calificación de experiencia del oferente.

Respuesta 1

- a) Los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso no se pueden modificar.
- b) La experiencia del equipo profesional propuesto no puede ser considerada para la calificación de la experiencia de la empresa.

Pregunta 2

Los términos admitirán la propuesta de parte de una Corporación Ecuatoriana, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro?

Respuesta 2

Sí, las personas jurídicas sin fines de lucro pueden participar en el concurso.

Pregunta 3

Para realizar el estudio de factibilidad, para la construcción de 2 centros de acopio mixtos, es importante contar con el modelo de uno de los centros ya existentes pues sería de valor agregado mantener el mismo modelo.

Respuesta 3

La consultora podrá visitar y ver los centros ya existentes. Sin embargo, se espera que la empresa dentro de su análisis pueda sugerir el mejor modelo para las necesidades del Programa y de MAG detalladas en los TDR.

Pregunta 4

Debe contemplar el consultor en el valor de la construcción de los centros de Acopio, o solo el estudio de Factibilidad de adaptados a los sistemas de trazabilidad y producción sostenible libre de deforestación.



Respuesta 4

La empresa consultora deberá presentar el presupuesto para la construcción de los 2 centros de acopio como parte del estudio de factibilidad. Dicho estudio debe estar adaptado a los requisitos expuestos en los TDR, numeral 4.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD